

*TOROS Y CAÑAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO
(SIGLOS XVI Y XVII)*

Rubén Andrés Martín*



INTRODUCCIÓN



En el año 1877, la Sociedad de Bibliófilos Españoles publicó el tratado titulado: *Libro de la jineta y descendencia de los caballos Guzmanes* (Bañuelos y de la Cerda, 1877). El texto, hasta entonces inédito, era obra del cordobés Luis Bañuelos y de la Cerda. Por la letra del manuscrito, coincidente con la usada a finales del siglo XVI, se pudo afirmar con cierta seguridad que la fecha escrita en la portada, 1605, era verosímilmente la de redacción de la obra. En el libro de Bañuelos y de la Cerda, se trata sobre las características del caballo, la manera más apropiada y galante de montar a la jineta y sobre cómo se ha de montar en los diversos juegos ecuestres. Al igual que buena parte de los escritores de la materia, afirma que el porqué de haber escrito su obra era evitar se perdiera el conocimiento de las reglas y principios de esta “escuela de caballería”. El autor se lamenta del olvido y abandono en que se halla el ejercicio de esta técnica ecuestre y llega a afirmar que «...sigun oy corren las cosas, creo, dentro de muy pocos años, no habra en España ningún maestro, que con el poco uso los de esta era no lo podrán ser, y con el tiempo los delas

* Historiador. Universidad Iberoamericana de México.

pasadas se van acauando». No obstante, el escritor propone una vía de salvación para el arte de la jineta: «... será menester acudir al nuevo mundo» y si de escoger un lugar se trata, no duda, la buena jineta «...se a ydo á la Nueva España y á lo demás descubierta, donde la an abraçado y estimado, como oy nos muestra la larga experiencia que desto tenemos y los grandes hombres de á cauallo que de allá vienen».

Las palabras de Bañuelos de la Cerda retratan de una sencilla plumada la importancia de esta técnica ecuestre en la Nueva España. Como hemos podido observar en un célebre pasaje de *El Quijote*¹, lo dicho por el autor cordobés no parece ser una opinión aislada. En el siglo XVII, los jinetes novohispanos se consideran un modelo de virtud para no pocos entendidos, como el capitán Pedro de Vargas Machuca, quien afirma «que aunque es verdad que Berbería dio a España principio della (de la caballería de la jineta), y España a las Indias, en esta parte se ha perfeccionado más que en otra» (Vargas Machuca, 1600). También los caballos de estas tierras son dignos de alabanza:

«Los mejores son los mexicanos pero en general a una mano son buenos, porque demás de ser ligeros y de maravillosas carreras, son bien arrendados y sujetos al castigo, sin resabios ni brújulas como los de estas partes y crían mejores y más fuertes cascos. Sólo tienen una falta, que son pisadores, y de aquí viene correr bien, que como son terreros, atropellan mejor y son más ligeros, y de catorce años no es un caballo viejo» (Vargas Machuca, 1892: 122 y 123).

Visto lo anterior, es obligado señalar que lo afamado de los caballos y jinetes novohispanos tendrá fundamentalmente una causa: la notable afición a los juegos de cañas y el toro a

¹ «Vive Roque que es la señora nuestra ama más ligera que un alcotán y que puede enseñar a subir a la jineta al más diestro cordobés o mexicano» (Cervantes, 2005: 595).

caballo. Cualquiera que se acerque al estudio de este fenómeno podrá comprobar sin dificultad que estos juegos forman parte fundamental del repertorio festivo americano desde los primeros momentos de la conquista y que serán la causa principal del desarrollo, ejercicio y promoción de tan notables habilidades. Por ello, una parte fundamental de los mismos radicará en la manera en que se monta a caballo para ejecutarlos; bien a la brida² o bien a la jineta³.

Serán ambos espectáculos, de enorme popularidad en la Nueva España, los que intentaremos analizar en las páginas que siguen. Aspirando a alumbrar un poco más estos dos espectáculos, de tan notable importancia en los años del virreinato y poco estudiados en la actualidad, entendemos que su estudio no solo nos ayudará a comprender mejor el fenómeno festivo en la Edad Moderna, sino que nos proporcionará valiosas herramientas para interpretar las relaciones de poder en la sociedad de la Nueva España.

¿Cómo son los juegos de cañas y el toreo a caballo en la Ciudad de México?, ¿cómo se organizan?, ¿quienes participan?, ¿cómo se financian?, ¿en que radica su importancia? Con el fin de dar respuesta a estas interrogantes, hemos seguido varias direcciones que nos han llevado a investigar diversos aspectos de la fiesta en tierras de Nueva España, tales como su organización, puesta en escena y el lugar que ocupan en la sociedad virreinal.

² En esta modalidad de monta, se llevan estribos largos, las piernas estiradas y se maneja el caballo con las riendas. Esta modalidad predominante en el continente europeo es la idónea para ejercicios como las justas o el alanceamiento de toros.

³ En esta modalidad se llevan estribos cortos, las rodillas dobladas y se maneja al caballo con la presión de las piernas. Este estilo de monta de origen norteafricano otorga una mayor maniobrabilidad pero menos impulso. Será la manera de montar utilizada para ejercicios como el rejoneo o los juegos de cañas.

El número de trabajos en que se trata sobre juegos ecuestres en tierras novohispanas es bastante escaso. La mayoría de los estudios en que los autores se refieren a estos juegos, se limitan a enumerarlos sin detenerse demasiado en su descripción profunda o su análisis. Mención especial merecen los trabajos sobre la materia taurina y la charrería que, a pesar de considerar los juegos ecuestres tan solo como apéndices de su objeto de estudio principal, han sido los que mayor atención les han prestado. Entre los primeros, habría que destacar por fuerza el trabajo de Nicolás Rangel, *Historia del toreo en México*⁴, que además de estudiar el mundo del toro en el Virreinato⁵ aporta algunos datos valiosos sobre el resto de los espectáculos ecuestres. Además de la anterior, es destacable la obra del aguascalentense Benjamín Flores⁶, verdadero erudito de la historia taurina, con notables trabajos como *La ciudad y la fiesta. Los primeros tres siglos y medio de la tauromaquia en México, 1526-1867* (1986), donde se aborda el estudio de la tauromaquia novohispana con profusión de detalles.

Tras los juegos con toros, el ejercicio ecuestre más popular entre los pobladores de Nueva España serán los juegos de cañas. Sin embargo, sobre este tema en particular, tan solo hemos hallado un estudio monográfico: la encomiable recopilación de noticias realizada por el especialista en temas taurinos José Francisco Coello Ugalde, en la que enumera los principales juegos de cañas que tienen lugar entre los siglos XVI y XIX (Coello Ugalde, 1988: 251-307).

⁴ (Rangel, 1980). Este trabajo, sin duda muy valioso, carece sin embargo del rigor necesario, pues el autor omite una buena parte de las fuentes de donde extrae su material.

⁵ Otro trabajo destacados en esta materia es, por ejemplo, la obra de (Lanfranchi, 1971-1978).

⁶ Entre sus trabajos, destacaremos algunos: (Flores Hernández, 1977: 48; 1981: 99-160; y 1977: 639-664).

En los trabajos sobre charrería, estos juegos han sido abordados tan sólo como antecedentes de las suertes charras actuales. Dos autores destacan dentro de estos estudios: por un lado, José Álvarez del Villar, con su *Historia de la charrería* (Álvarez del Villar, 1973), y por otro, Carlos Rincón Gallardo con su trabajo titulado *El charro mexicano* (Rincón Gallardo, 1939). En ambos casos, los juegos ecuestres aparecerán como parte importante del desarrollo de la tradición charra.

Otro autor fundamental para el estudio de los juegos ecuestres en Nueva España es Manuel Romero de Terreros, en cuya obra *Torneos, mascaradas y fiestas reales en la Nueva España* podemos descubrir diversos episodios festivos en los que aparecen espectáculos ecuestres de todo tipo (Romero de Terreros, 1918).

El mundo del conquistador, sus fiestas, juegos y ejercicios a caballo son también abordados en la obra de Luis Weckman, *La herencia medieval de México* (Weckman, 1994), donde el autor repasa estos juegos y ejercicios aportando algunas noticias de gran utilidad. Otras obras como *Fiesta, espectáculo y teatralidad en el México de los conquistadores* (Ramírez, 2009) de Hugo Hernán Ramírez, o la colección sobre la vida cotidiana en México (Aizpuru, 2004) dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru, (1993: 19-45) (sobre todo los tres primeros volúmenes), pueden ayudar a comprender el fenómeno de los «juegos de a caballo» dentro de la realidad social del Virreinato.

LA FIESTA DE LOS TOROS Y LAS CAÑAS

El torear a caballo y alancear serán ejercicios casi inseparables de los juegos de cañas durante toda la época colonial. Desde los primeros años de la conquista hemos encontrado noticias de ambos espectáculos. La primera corrida de que se tenga noticia en la Nueva España fue la que en 1526 organizaron los amigos de Hernán Cortés, para darle la bienvenida a su regreso de las Hibueras (Villegas Durán, 2001: 19). En el caso de los

juegos de cañas, las noticias son aún más tempranas y vemos que ya en 1522 Cortés ofreció unos juegos de ese tipo para dar la bienvenida a su mujer, Catalina Suárez Marçayda (Weckman, 1994: 158).

A partir de estos dos primeros momentos, los juegos de cañas y los toros serán aliño frecuente en buena parte de las fiestas del virreinato (Rangel, 1980: 251-307). Rara será la ciudad en que durante los siglos XVI y XVII no se ejecuten estos dos espectáculos en diversas ocasiones. En ciudades grandes como México⁷, Puebla⁸ o Guadalajara⁹, el ayuntamiento se encargará de organizar estos juegos y serán frecuentes tanto el toreo a caballo como los juegos de cañas en buena parte de las festividades cívicas y religiosas de los siglos XVI al XVIII.

La popularidad de ambos espectáculos tendrá altibajos. En el caso de los toros, hemos podido observar en la documentación que en diversos momentos del siglo XVI llega incluso a ocupar un lugar secundario con respecto a las cañas. Sin embargo, a partir del siglo XVII, se convierte en la diversión principal, posición que ha durado hasta tiempos bastante recientes. La popularidad de los juegos de cañas irá decayendo (aunque en la primera mitad del XVII experimentará un repunte) hasta quedar relegados a un lugar anecdótico durante el siglo XVIII. La última noticia sobre juegos de cañas que hemos hallado son unos documentos en que se dan diversas instrucciones para la organi-

⁷ Las Actas del Cabildo de la Ciudad de México son una fuente magnífica para conocer el desarrollo de estos juegos en profundidad.

⁸ Las Actas de Cabildo de la ciudad de Puebla son una buena muestra de la importancia de estos juegos en la ciudad de Los Ángeles. (Hernández Yahuitl, 1996).

⁹ *Actas del Cabildo de la Ciudad de Guadalajara*, vol I, 1607-1635. Guadalajara. Ayuntamiento de Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, INAH, 1970; vol II, 1636-1668. Guadalajara. Ayuntamiento de Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, INAH, 1980.

zación de estos juegos en 1815. En estos años, y a pesar del entusiasmo puesto por las Reales Maestranzas¹⁰, los juegos de cañas son ya una reliquia del pasado.

CÓMO SE ORGANIZA EL ESPECTÁCULO

Estos espectáculos suelen organizarse en la Ciudad de México por variados motivos que van desde fiestas religiosas y llegadas de virreyes, hasta victorias militares, nacimiento de algún infante o matrimonio de un monarca. De las fiestas religiosas, aquellas en las que se suelen incluir, casi siempre, las cañas y los toros son cuatro: el 24 de junio, día de san Juan, el 25 de julio, día de Santiago; el 13 de agosto, día de San Hipólito; y el 15 de agosto, día de Nuestra Señora de Agosto¹¹.

«...En este día los dichos señores hordenaron e mandaron que las fiestas de San Juan e Santiago e Santo Ypolito e Nuestra Señora de Agosto se solenize mucho e que corran toros e jueguen cañas e que todos cavalguen los que tovieren bestias so pena de diez pesos de oro la mitad para las obras publicas e la otra mitad para quien lo denunciare...»¹².

De estos días, el más importante y aquel en que “las cañas” no suelen faltar es el trece de agosto. En esta fecha, día de san Hipólito, se conmemora la caída de México-Tenochtitlan a manos de las tropas hispano-tlaxcaltecas al mando de Hernán Cortés en el año de 1521 y suele tener como acto central el llamado “paseo del pendón” (Ramírez, 2009: 97-115). El juego

¹⁰ Hay algunos ejemplos de cómo las Reales Maestranzas se preocupan por atesorar artes ecuestres como el ejercicio de los juegos de cañas. *Ordenanzas de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla*. Madrid. Imprenta de Joaquín Ibarra, 1764; *Ordenanzas de la Real Maestranza de Caballería de Valencia*. Valencia. Oficina de Benito Monfort, 1776 u *Ordenanzas de la Real Maestranza de Caballería dela ciudad de Zaragoza*. Zaragoza. Francisco Magallón, 1825.

¹¹ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. Viernes 31 de julio de 1528.

¹² *Ibidem*.

tendrá lugar en lo que ahora es el Zócalo de la Ciudad de México¹³ o bien en alguna de sus plazas adyacentes, la del Volador o la Plazuela del Marqués (Fig. 9) (Weckman, 1994: 132). Su importancia puede constatarse en que, ya desde 1573, la famosa Ordenanza del Escorial para el trazo de nuevas ciudades, especificará las dimensiones que debía tener la plaza mayor de una población, habida cuenta del espacio necesario para las maniobras festivas o bélicas de la caballería. (*Ibidem*: 166-167).

Antes del juego, se suele limpiar la plaza y preparar el terreno retirando los «tianguetz» o mercados¹⁴. Tras esto, se montan unas gradas de madera o tablados desde donde las personas principales de la ciudad contemplarán el espectáculo. Los mejores lugares estarán siempre asignados a las gentes más insignes de la ciudad y el cuerpo de gobierno, tanto del Ayuntamiento como de la Audiencia Virreinal. El resto de los asientos serán subastados al mejor postor. Para efectuar esta venta, existía un pregonero que ofrecía los tablados y remataba los últimos sitios para asistir al espectáculo.

«...Que los tablados de la plaza se traigan seis dias en pregón ante el señor corregidor y alférez y se rematen en quien mas diere...»¹⁵.

Asimismo, el obrero mayor de la Ciudad dirigirá la construcción, para tal evento, de los corrales para los toros.

«...acordaron [los miembros del Cabildo] que en el corredor de las casas de cabildo se haga tablado como se hizo el año pasa-

¹³ «dixeron que señalavan e señalaron por plaza demás de la principal que esta delante de las casas nuevas del Señor Governador el sitio e espacio que esta desocupado delante de los corredores de las otras casas del Señor Governador donde suelen jugar a las cañas» *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*, 4 de febrero de 1527.

¹⁴ «Que la plaza se aderece y limpie y ponga en la forma conveniente» *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 20 de julio de 1629.

¹⁵ *Ibidem*.

do y así mismo en la plaza sobre la puente como suele hazer y un toril con su puerta levadiza en la misma parte y lugar que los años pasados y que esto lo haga el señor obrero mayor...»¹⁶

De los tablados se colgaban ricas tapicerías y sedas, y en los balcones se colocaban pipas o recipientes en cuyo interior se encendía leña; para adornar e iluminar también se disponían hachas de cera de Campeche o luminarias de ocote. La ciudad se

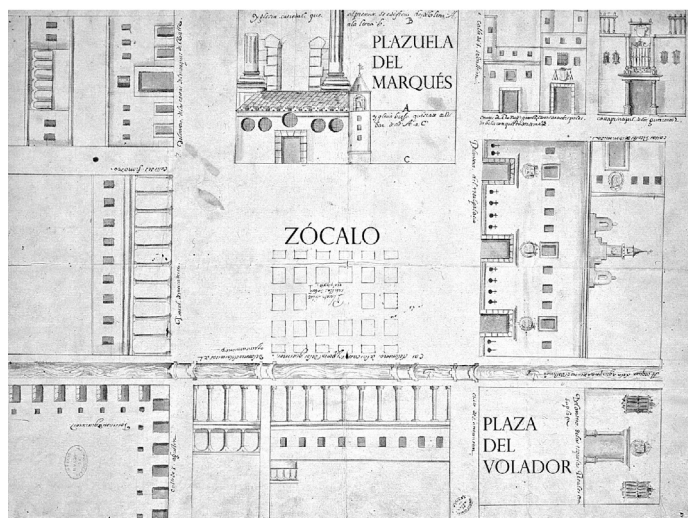


Fig. n.º 6.- Plano de la Plaza de la Ciudad de México y de los edificios y calles a ella cercanos, 1590, manuscrito hecho a tinta. Archivo General de Indias, ES.41091.AGI/26.17//MP-MEXICO,47.

encargaba de que cada una de las cuadrillas estuviese bien ade- rezada entregándole de manos del mayordomo a cada cuadrille- ro los tafetanes chinos o castellanos¹⁷, terciopelos y volantes para que éste mandase a su vez confeccionar las libreas de los

¹⁶ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 24 de julio de 1595.

¹⁷ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 23 de noviembre de 1599.

caballeros. También proporcionará el cabildo las cañas, garrochas, reposteros, etc. y todos los accesorios necesarios para los juegos, además de costear los gastos de la música¹⁸.

«...Este día mandaron librar para el dicho día de sant ypolito e para los menistriles doce pesos de oro de lo que corre, y para los atabales quatro pesos del dicho oro que son por todo diez e seys pesos de oro de tepuzque los quales se mandaron dar a gonzalo ruyz regidor que los a de pagar y le mandaron dar libramiento para ello...»

Los encargados de aportar los toros serán los carniceros, quienes habían adquirido el derecho y la obligación de abastecer de carne a la ciudad y tenían el compromiso de proporcionar el ganado para estos eventos¹⁹. Los animales se suelen comprar en las estancias de ganado mayor situadas en la periferia de la ciudad y el encargado de hacerlo será el obligado del abasto de las carnicerías.

«...Quel obligado de las carnicerías en conformidad de su remate prevenga cien toros buenos la mitad de las haciendas de peredo y la otra mitad de los salcedos y haya dos toriles con diferencia de los toros...»²⁰.

Como podemos observar, se señala que los animales hayan de elegirse entre los de las estancias de Peredo y de Salcedo, y que se construyan toriles exclusivos para los ejemplares de cada estancia²¹. A partir de ello, tenemos indicio de una incipiente cría de toros cuyas características serán puestas al servicio de la fiesta. En el mismo texto encontramos disposiciones que nos hablan del uso de mulillas, así como de la manera en que éstas habían de ir enjaezadas.

¹⁸ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 31 de julio de 1537.

¹⁹ «[...] e se manda al escribano notificase al obligado de la carnicería truxese toros para el día de sant ypolito conforme a la costumbre e a lo que es obligado [...]». *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 3 de agosto de 1554.

²⁰ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 30 de julio de 1635.

²¹ *Ibidem*.

«... que se hagan cubiertas de tafetan de china para los caballos [...] del mismo colorado y blanco [...] y hacer juntamente con las mulas y cocheros que han de sacar á los toros que se mataren en la plaza librando en el mayordomo lo necesario...»²².

Antes de ser finalmente puestos a disposición de la fiesta, los toros serán examinados por algún regidor y el corregidor de la ciudad, quienes tendrán la última palabra sobre su buena presencia.²³

LA PUESTA EN ESCENA

I. Las cañas.

En Nueva España se jugará a cañas, de manera análoga a como se hacía en la Península Ibérica. En el juego participarán varios grupos de caballeros llamados cuadrillas. Estas se atacarán, huirán y realizarán movimientos vistosos en un espacio delimitado, arrojándose unos bohordos o cañas en estas acometidas²⁴.

Cada jugador porta en su brazo izquierdo una adarga con la que se cubre cuando el equipo contrario arroja los bohordos. Esta adarga suele tener pintada la divisa o mote que hubiera escogido la cuadrilla. En cuanto a la vestimenta, quizás lo más destacado sea la manga ricamente bordada llamada “sarracena” que visten en el brazo derecho²⁵.

El número de cuadrillas que participan en este espectáculo será variable pero la cifra más habitual es de ocho. Cada cua-

²² *Ibidem*.

²³ Fiestas de bienvenida del virrey Rodrigo Pacheco y Osorio, marqués de Cerralbo, en *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 28 de septiembre de 1624.

²⁴ Se conoce la existencia de una variante practicada con boleadoras en el cono sur Americano. «Al pasar por delante de la más inmediata de sus contrarias, era perseguido por otro de ésta armado de boleadoras de naranjas, con las que se proponía aprisionarlo, arrojándoselas al cuerpo con maestría». (Granada, 1890: 139-141).

²⁵ Real Academia Española: “Cañas”. *Diccionario de la lengua castellana*. Joaquín Ibarra, 1770.

drilla consta de cuatro, seis, ocho e incluso más caballeros, dependiendo del tamaño de la plaza²⁶.

Los participantes en el juego cabalgarán montados a la jineta, una manera de montar a caballo que consiste en llevar los estribos cortos y las piernas dobladas, pero en posición vertical desde la rodilla, de manera que el caballo pueda manejarse con la presión de las piernas contra sus costados.

La organización y precedencias en los juegos se regularán con gran meticulosidad y teniendo siempre en cuenta las diferentes jerarquías de la ciudad:

«...*Primer puesto.*

El señor alférez antonio de la mota.

El señor alguazil mayor baltasar mexia.

El señor alonzo de valdes.

El señor don francisco de saavedra.

Segundo puesto.

El alcalde martin de xaso.

El señor guillen brondat.

El señor don francisco guerrero dauila.

El señor tesorero juan luis de rribera.

El señor don juan altamirano...»²⁷.

El desarrollo del juego tendrá lugar más o menos de la siguiente manera. En primer lugar, se dividen las cuadrillas, la mitad de un lado y la otra mitad del lado opuesto de la plaza, y se preparan en sus puestos. Tras esto, el primer ejercicio que se suele poner en práctica es una carrera de parejas encontradas, para después, con espadas en la mano, formar una escaramuza partida, en la que los caballeros se cruzan a toda velocidad realizando lazos y complejas figuras de una cierta peligrosidad.

²⁶ Real Academia Española: “Cañas” *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid. Del Hierro, 1729.

²⁷ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*.. 10 de julio de 1593.

Finalizado esto, cada cuadrilla se coloca en su lugar tomando las cañas en la mano derecha²⁸. La cuadrilla que empieza el juego corre hacia otra cuadrilla situada del lado opuesto de la plaza, les lanzan las cañas y dan la vuelta al galope con dirección al lugar de donde partieron. Mientras esta primera cuadrilla galopa hasta su sitio de origen, la cuadrilla a la que lanzaron las cañas, comienza a perseguirlos y les arroja sus cañas ante lo cual los cuadrilleros que huyen se cubren con las adargas para que el impacto de las cañas no les hiera. En el momento en que esta cuadrilla perseguidora se retira, otra cuadrilla comienza a perseguirla arrojándole las cañas. Únicamente en el primer movimiento se lanzarán las cañas cara a cara para posteriormente arrojarlas siempre contra los que se van retirando a su puesto, cubiertos por las adargas.

«...Despues de auer corrido las carreras ordinarias y las quadrillas juntas acomete el señor don fernando altamirano y le rresponde el señor corregidor, al señor corregidor rresponde el señor don antonyo de la mota, al señor don antonyo de la mota rresponde el señor alferes, al señor alferes rresponde el señor don joan de carvajal, al señor don joan de carvajal rresponde el señor don joan de tello, al señor don joan de tello el señor don alonso de rriuera, al señor don alonso de rriuera rresponde el señor alguazil mayor, al señor alguazil mayor rresponde el señor luys pacho, al señor luys pacho rresponde el señor thesorero xristoval de zuleta y desta manera prosiguen [...]echaran ocho lances cada puesto...»²⁹.

Este movimiento de ataque –retirada– persecución se repetirá hasta que todas las cuadrillas hayan participado varias veces. Tras esto, los padrinos, encargados de regir el

²⁸ Real Academia Española: “Cañas”, Diccionario de la lengua castellana, Madrid, Del Hierro, 1729.

²⁹ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*.. 25 de agosto de 1628.

festejo³⁰, se meterán en medio y pondrán fin al juego, momento en que se suelen cerrar las puertas y soltar un toro o más. Era entonces cuando aquellos caballeros que lo deseaban podían quedarse a lidiar (alancear o rejonear) los toros (Tapia Salcedo, 1643: 91).

El formar y presidir las cuadrillas del juego de cañas es una responsabilidad que recaerá habitualmente en los componentes del Cabildo y, más tardíamente, también en los caballeros principales de la ciudad, aunque no formen parte del gobierno: «que haya juego de cañas en la forma y vestuario que acordare la ciudad y las cuadrillas sean ocho de á cuatro la mitad del cabildo y la otra mitad de afuera»³¹. Estas cuadrillas «de fuera» del Cabildo suelen estar presididas por caballeros de linaje y alcurnia de la ciudad:

«...juego de cañas de ocho cuadrillas de á cuatro caballeros que la mitad salgan deste cabildo estando la primera la del señor correjidor don fernando de sosa suarez los dos alcaldes ordinarios y la otra el señor alguacil mayor y don baltazar de guevara y sus hermanos junto y aunque tocaba otra al señor alferez real deste año por verle con otras ocupaciones y otros inconvenientes que han sido forzoso admitirle su excusa sin que sirva de ejemplar á otro.

Y las otras cuatro cuadrillas párese justo dar parte á los caballeros del lugar y se nombran para que las saquen don juan altamirano velasco hijo del conde de santiago, don juan rangel de arellano mariscal de castilla don diego cano moctezuma del habito de santiago don juan leonel de cervantes...»³².

³⁰ «...Y para que rrijan el juego se nombraron al señor alonzo de valdes al señor gaspar perez bernardino vázquez de tapia el mariscal don carlos agustin guerrero don rrodrigo de bivero a los quales se les de a cada uno un jarrochin como el año pasado para que no rrijan mas que ellos...» *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 28 de junio de 1593.

³¹ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 1 de octubre de 1642.

³² *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. Lunes 30 de julio de 1635.

Los caballeros «externos» son: Juan Altamirano y Velasco, futuro conde de Santiago de Calimaya y quien unos años después será Adelantado de Filipinas (Farré, 2009: 193); Juan Rangel de Arellano, Mariscal de Castilla y perteneciente a una de las familias de mayor alcurnia de la ciudad; Diego Cano Moctezuma, descendiente directo de la Casa Real mexicana y caballero de Santiago (Cabrera y Quintero, 1746: 321), y Juan Leonel Cervantes, caballero propietario de la que es la mayor hacienda de la Nueva España (Auster, 1981: 197-232).

A estos caballeros del Cabildo y patriciado de la ciudad, encargados de presidir las cuadrillas (llamados cuadrilleros), será a quienes se confíe el buscar los componentes de las mismas³³ entre los «ombres de a caballo»³⁴ de su clientela o gente cercana.

«...esta día la ciudad dixo que á su noticia es venido que algunos de los quadrilleros que están nombrados para el juego de cañas les falta para cumplir sus quadrillas y otros la tienen sobrada por que tienen a seis y a siete compañeros y los pretenden sacar al dicho juego en sus quadrillas contrauniendo a lo acordado por esta ciudad...»³⁵.

II. Los toros.

Durante el siglo XVI, la técnica característica para la lidia de toros, será el alanceamiento, para el que el caballero utilizará principalmente la escuela de la brida. Para algunos tratadistas este ejercicio representará por su espectacularidad el más notable que podía efectuar un caballero en la plaza (Argote de

³³ “los quales han de sacar cada quadrillero quatro hombres y cada quadrillero los ha de bestir a su costa”. *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 1 de octubre de 1642.. 10 de diciembre de 1592.

³⁴ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 1 de octubre de 1642. 9 de junio de 1592.

³⁵ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 1 de octubre de 1642. 31 de julio de 1593.

Molina, 1582) y (Tapia y Salcedo, 1643). Sin embargo, el estilo de toreo a caballo que alcanzará mayor popularidad en el siglo siguiente será el rejoneo, técnica que se perfecciona hacia el siglo XVII y para la cual se utiliza la monta a la jineta al igual que en los juegos de cañas³⁶. En este ejercicio cabía la posibilidad de que se clavasen varias veces los rejones (que no eran de muerte) dando lugar, en muchas ocasiones, a una competición por colocarlos con la mejor técnica sobre el morrillo o el lomo del animal (Flores Hernández, 1986).

Una vez acabado el juego de cañas y la lidia de los toros, el Cabildo se encargará de dar los premios a aquellos jugadores que han destacado por sus meritos ecuestres.

«...Que se dispongan seis premios de plata que valgan cien pesos y se pongan en el tablado de la ciudad para que se den al que mejores lances hiciere...»³⁷.

Algunos aspectos relevantes creemos interesante destacar. Primero el hecho de que es habitual que no todos los toros se maten y las disposiciones con respecto a limitar la capacidad mortífera de los animales. Será común, como podemos observar en el párrafo siguiente, que se ordene matar tan sólo a una parte de los toros que se sacan a la plaza. Es decir, que se corren estos toros prohibiendo alancearlos, garrocharlos o acometerlos con varas empujadas. De esta manera, la pérdida de quienes aportan los animales no será total. Además de esto, los animales sacrificados tendrán un importante papel dentro de las funciones caritativas de la ciudad.

«por onra de la fiesta del señor santo ypolito en cuyo día se gano esta ciudad se corrían siete toros e que de ellos se maten

³⁶ En el caso de la Península Ibérica contamos con el notable trabajo de José Campos Cañizares en el que se estudia de manera detallada la evolución de esta técnica durante el siglo XVII. (Campos Cañizares, 2007).

³⁷ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 1 de octubre de 1642.1 de julio de 1593.

dos y se den por amor de Dios a los monasterios e hospitales y que la víspera de la dicha fiesta se saque el pendon desta ciudad de la casa del cabildo y que se lleve con toda la gente que pudiere ir a caballo [...]»³⁸.

En caso de incumplirse esta disposición sobre la muerte de los astados, se aplicarán multas económicas. Así, por ejemplo, caballeros de la ciudad tuvieron que pagar al ganadero Juan de Salcedo, quince pesos de oro de tepuzque, valor de un toro que le mataron (Rangel, 1980: 8).

Además de limitar la muerte, también será frecuente encontrar disposiciones donde se restrinjan los instrumentos con que se puede lesionar al animal. Por ejemplo, el treinta de mayo de 1530, con motivo del nacimiento del infante Fernando, el cabildo da orden de que se pregone lo siguiente:

«...que cada uno alimpie sus pertenencias para el segundo dia de pascua que se han de correr toros y jugar cañas y mandaron que nadie no saque lanza ni espada para los toros so pena que pierda las armas ni puas de garrochas con espinas y que la ciudad les dará garrochas...»³⁹.

Si bien no todos los toros que salían a la plaza para «correrse», son de muerte, en ocasiones importantes como las señaladas de San Hipólito, patrón de la ciudad, o la fiesta de San Juan y Santiago, la parte más importante del espectáculo era aquella en que los caballeros se deleitaban alanceando:

«La víspera y dia de san ypolito se corriesen toros uno o dos dias mas después procurando aya lanzada y se rregosije la fiesta lo mas se puede en esta forma»⁴⁰.

³⁸ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 1 de octubre de 1642.11 de agosto de 1529.

³⁹ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 30 de mayo de 1530.

⁴⁰ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 30 de junio de 1606.

Además de preocuparse por la integridad de los astados, el cabildo hará lo propio con la de los participantes en el evento. Así, tenemos noticia de que en muchos casos, a los toros que eran utilizados en las fiestas, se les «efectuaban las diligencias necesarias para que no hicieran daño»⁴¹, es decir, que se les sacaba a la plaza con los cuernos afeitados o *azerrados*⁴².

LA IMPORTANCIA DE LOS JUEGOS

I. El valor de la fiesta.

El notable valor de estos juegos para la Ciudad de México es algo que puede apreciarse bien a través de los datos económicos. El ejercicio de estos juegos es un deber que la ciudad carga a veces con gusto y otras con reparos y omisiones. Si bien parece que los primeros años del siglo XVI la ciudad no suele manifestar queja alguna sobre los gastos que representan estos juegos, desde comienzos del siglo XVII los lamentos sobre lo oneroso de estas fiestas resultan habituales, fruto de la mala situación económica que padece el Cabildo.

En los primeros años del siglo XVI parece que los juegos se financian a través de “las penas” o multas que percibe el Ayuntamiento⁴³, pero con el paso del tiempo las vías de financiación se diversifican, recurriéndose a los llamados “propios” de la ciudad, es decir, a las rentas proporcionadas por bienes inmuebles tales como los alquileres de fincas, de tiendas de comercio, de casas y de los puestos y mesillas en la Plaza Mayor (Pazos Pazos, 1999: 169-176). Sin embargo, debido a que desde finales del siglo XVI y a lo largo del siglo XVII lo obtenido por

⁴¹ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 17 de julio de 1567.

⁴² *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 17 de marzo de 1567.

⁴³ «...el día de sant ypolito y se corran toros y jueguen cañas y quo lo que se gastare en lo susodicho tenga cuenta dello el mayordomo desta cibdad e se pague de las penas aplicadas a la dicha cibdad...» . *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. Lunes 28 de julio de 1533.

esta vía no parece ser ya suficiente⁴⁴, no será extraño que los regidores se opongan a la celebración de estos espectáculos por existir necesidades más perentorias:

«...demás del gasto que esta ciudad pretende excusar por la necesidad de los propios y tener tantas obras forzosas a que acudir especialmente la yglesia de san ypolito obra de cárcel y alhondiga...»⁴⁵.

México parece en todo momento una ciudad con muchas necesidades y gastos en materia estructural debido al lugar donde se halla asentada: una isla en medio de una laguna, con propensión a terremotos e inundaciones, suelo inestable y poca agua potable por las frecuentes inundaciones que mezclan el agua de los lagos salados y dulces. En el año 1606, por ejemplo, los regidores se lamentan, pues a causa de la gran inundación de 1603 la ciudad arrastra grandes deudas y el acueducto o los desagües parecen cuestiones mucho más acuciantes que los juegos de cañas o los toros.

«...El señor alguacil mayor francisco rrodriguez de guevara dixo que de los gastos que la ciudad a tenydo esta tan enpeñada que deve mas de cien mill ducados y si cada día con nuevas ocaciones no procura rrevocar la de las costas y gastos que se van ofreciendo sera nunca verla desempeñada y porque esto no valla creciendo en mas cantidad le paresse quel gasto de las fiestas se escusse...»⁴⁶.

⁴⁴ «...me a informado el cabildo y rregimiento desta ciudad que no tiene al prezente dineros ni propios con que acudir a esto por estar empeñada y pedidome diese orden comose supliese en otra manera el gasto para el dicho effeto y por que el año pasado trato de rrematar todos los citios de la plaça portales de mercaderes y donde están los escriuanos y pregoneros y sitios de mesillas donde venían los buhoneros puente y tiendas en eldes y sobre las azequias y arrimadizos y tablados para fiestas y no tuvo effeto...». *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 7 de septiembre de 1598.

⁴⁵ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 9 de junio de 1592.

⁴⁶ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. Lunes 6 de junio de 1606.

Y es que el costo de espectáculos como los juegos de cañas podía llegar a ser considerable, especialmente cuando se ponen en escena por la recepción del virrey, tal y como ocurre cuando llega a la ciudad Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros.

«...De la escaramuza que se hizo en guadalupe 1696 pesos. Del juego de cañas en mexico tres mill y quynientos y ochenta y quatro pesos y cinco tomines. Del cauallo en que entro su excelencia ochocientos pesos. De la silla y adereso para el cauallo seyscientos y ocho pesos...»⁴⁷.

De hecho, en alguna ocasión, será el virrey quien acuda en auxilio de la Corporación Municipal dado que ésta parece ser ya incapaz de cumplir con sus obligaciones institucionales entre las que se incluye la celebración de estos espectáculos. Así ocurre en tiempos del virrey y también arzobispo, fray García Guerra:

«...su señoría y lustrisima arzobispo de mexico virrey desta nueva españa al qual lo trato de su parte suplicándole que acordando la ciudad aya fiestas de le prestar de la sissa el qual rrespondio gustaría que las fiestas del bien aventurado sant ypolito se continuasen y selebrasen como siempre se ha hecho y que cuando la Ciudad le pida el emprestito respondera aciendo la merced...»⁴⁸.

Para el siglo XVII, las fiestas reales se realizan con pompa. Sin embargo, la ciudad se ve en serias dificultades para proveer los recursos materiales necesarios para las celebraciones. En una lista de gastos que se presenta ante el Cabildo en octubre de 1618, el regidor Juan de Torres llama la atención sobre la gran cantidad de empréstitos que a costa de las celebraciones ha hecho el Ayuntamiento y sobre su incapacidad finan-

⁴⁷ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. Jueves 5 de julio de 1612.

⁴⁸ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. Miércoles 27 de julio de 1611.

ciera para hacer frente a las deudas, que según Juan de Torres se deben en gran medida a los gastos «estrabagantes», como son las fiestas de toros y los juegos de cañas. Según la lista de gastos anuales presentada, la celebración de San Hipólito cuesta una tercera parte de todos los salarios anuales de los funcionarios de la ciudad.⁴⁹

Los regidores de la Ciudad de México, sin embargo, encuentran todavía condiciones y tienen ánimo de garantizar estas fiestas, haciendo recorte de gastos, recurriendo a préstamos de particulares⁵⁰, reutilizando algunos materiales y construyendo mobiliario permanente.

II. La fiesta de la Monarquía lejana.

A pesar de las más de dos mil leguas que separaban la corte madrileña de la Ciudad de México, el monarca se hará presente en numerosos y vistosos espectáculos destinados a ensalzar a su persona y a la Monarquía. Como afirma Torquemada, las gentes de estos reinos habían jurado que: «guardarían à sus Magestades la lealtad y fidelidad que como sus Subditos y Vasallos Naturales y de sus Reinos le debían y eran obligados» (Torquemada, 1723: 605). Las victorias del monarca, las paces, los nacimientos, las bodas..., etc. habrán de celebrarse con la magnificencia y el boato requeridos en tan notables ocasiones. En 1541, por ejemplo, la victoria de la isla de Alborán frente a los piratas berberiscos y la liberación de numerosos cautivos cristianos será una de las numerosas ocasiones en que los leja-

⁴⁹ Mientras en los salarios se gastan anualmente 7786 pesos, la víspera y el día de San Hipólito cuesta 2350. *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 1 de octubre de 1618.

⁵⁰ «don fernando de la barrera [...] acudiendo al mayordomo de esta ciudad [...] y para que no caiga la ciudad en falta en fiesta tan principal ofrece prestar a la ciudad mil pesos para ayuda á estos gastos». *Actas de Cabildo de la Ciudad de México*, 12 de junio de 1620.

nos súbditos novohispanos pondrán de manifiesto su sumisión y lealtad a través de la fiesta.

«...acordaron que se haga fiestas por esta cibdad, y se corran toros y se jueguen cañas e que para ello esta cibdad de libreas de toldillos a costa de los propios de cibdad, para cinquenta caballeros que salgan al regocijo y que los alcaldes hordinarios, tome cada uno un puesto del juego de cañas...»⁵¹.

A pesar de la distancia, el sentimiento de pertenencia al Reino se hará patente con conmemoraciones análogas a las que tienen lugar del otro lado del océano⁵². La importancia de estos juegos en la celebración de la Monarquía se puede constatar si observamos por ejemplo, las penas impuestas a aquellos que faltasen con su cuadrilla al juego de cañas realizado con motivo del nacimiento de la infanta Ana de Austria en 1602. Así, estos regidores no podrán faltar so pena de dos mil pesos de oro común, dos años de suspensión del oficio de regidor, treinta días de cárcel, seis meses de destierro de esta ciudad con cinco leguas a la redonda y suspensión del voto activo y pasivo⁵³.

La Monarquía encontrará también en la figura de los virreyes uno de los mecanismos más poderosos de representación en tierras americanas. En las llegadas de éstos para tomar posesión de sus cargos, se buscará agasajarlos con todo tipo de festejos entre los que destacarán los toros y las cañas de manera singular⁵⁴.

⁵¹ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. Viernes 22 de abril de 1541.

⁵² Como ocurre con el regreso de Carlos V a Castilla, que también será motivo de celebración y juegos de cañas en la Nueva España: «Este día, los dichos señores dixieron que por alegrías de la buena benida a los reynos de castilla del emperador nuestro señor mandaban se hiziesen a alegrías por cibdad el día de sant ypolito y se corran toros y jueguen cañas» *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 7 de octubre de 1532.

⁵³ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 8 de julio de 1602.

⁵⁴ Como vimos anteriormente sobre los gastos empleados en el recibimiento del marqués de Montesclaros. *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. Jueves 5 de julio de 1612.

Dentro de los espectáculos habituales también cabrán, a veces, variaciones de estos mismos juegos. Por ejemplo, en honor de la llegada del virrey Lope Díez de Aux de Armendáriz, marqués de Cadereita en 1635, se ordenará que «el segundo día haya dos toros embolados y premio al que diere mayor lanzada y que en medio de la plaza se ponga este día un volador». ⁵⁵ Entendemos que como toro embolado el escribano se refiere a un espectáculo similar al que hasta nuestros días sobrevive con el mismo nombre. Aunque de otras atracciones taurinas ígneas, como toros enmantados o encohetados, también tenemos referencia en los preparativos para la llegada del virrey Zúñiga y Acevedo:

«Este día que se haga mascara y encamisada de noche como el año pasado y el mayordomo por orden del señor fator de hachas a los caballeros regidores [...] y se saque en la noche siguiente que entrare el señor visorrey y dos o quatro toros de cohetes como parezca al obrero mayor tocante a estos» ⁵⁶.

La importancia de participar en un festejo en que interviniese la persona del virrey queda evidenciado en las palabras de Juan Suárez de Peralta:

«...yo conocí caballeros andar, quando sabían que el virrey abia de jugar las cañas, echando mil terçeros para que los metiesen en el regozijo; y el que entraba, le pareçia tener un abito en los pechos según quedaba onrrado...» (Zaragoza, 1978: 171).

Los juegos de cañas y toros que se suceden en estas festividades serán también una buena oportunidad para que los caballeros de la ciudad se hallen adecuadamente equipados y entrenados para la defensa de la Monarquía.

⁵⁵ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 30 de julio de 1635.

⁵⁶ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 15 de septiembre de 1595.

«...se ocasiona de no hacer fiestas el descuido de tener caballos y acudir al ejercicio de la caballería y teniendo su magestad como tiene en este reino tan honrados y principales basallos conviene mucho á su servicio questen muy ejercitados y aptos para acudir a el en todas las ocasiones que se ofrecieren y podrian mover los enemigos de su monarquia...»⁵⁷.

Probablemente debido a la gran importancia que se concede a estas destrezas ecuestres por su utilidad defensiva⁵⁸, será frecuente que el virrey participe en los mismos con cuadrilla propia⁵⁹ y que incluso llegue a costear los toros:

«...y estaba toda la prouincia del Perú en paz y sosiego en servicio de su magestad e despues de leída la dicha carta el señor bisorrey dixó le parecía que debían regocijar por esta cibdad tan buena nueba y dar cuenta dello a su magestad por que asy se lo suplico la dicha abdiencia del Perú lo hiziese por que al presente no tenían nabio para lo poder enbiar a su magestad e después de haber esta cibdad besadole las manos por le hazer tan buena nueba se acordo que ubiese rregocijo de toros e juego de cañas esu señoria dixo que el quería dar los toros e tomar un puesto...»⁶⁰.

⁵⁷ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 15 de junio de 1628.

⁵⁸ Cuando el Arzobispo de Lima intentó aplicar la bula papal que prohibía, bajo pena de excomunión, correr toros, los caballeros de la Ciudad de los Reyes fueron muy claros al respecto: «y si se quitasen en esta çudad no abría hombres de a caballo ny caballos ny quien se diese nada por serlo ni hazerlos cosa tan necessaria para la guardia y conseruacion y treino». Archivo General de Indias (AGI). ES.41091.AGI/16416.5.16.5//PATRONATO,189,R.38: *diligencias practicadas en Lima sobre lidiar toros*, 1570.

⁵⁹ «Este dia el señor guillen brondat dixo que aviendo tratado con el señor visorréy sobre lo que ordeno en el cabildo de nueve deste: que sí avia de salir cuadrilla de su casa en el juego de cañas». *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 6 y 9 de junio de 1597.

⁶⁰ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 18 de abril de 1555.

Participar en estos ejercicios era proclamar la fidelidad y fiabilidad, pues hay que recordar que se trataba de un deber, pero a la vez de un privilegio ligado a la plenitud de derechos.

Sin embargo, no todos los virreyes son tan afectos a los juegos de cañas ni entienden que éstos supongan ningún realce para la monarquía. Por ejemplo, en el año 1642 el nuevo virrey García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra, responderá de esta manera a los intentos del Cabildo de organizar un juego de cañas por su llegada:

«...que no quiere juego de cañas y que el gasto del con el del palio se aplicara para el bolsillo de su magestad...»⁶¹.

Como vemos, a veces parece que “el bolsillo” es lo que cuenta.

II. La fiesta de la República Urbana

Dicho lo anterior, y a pesar de la importancia que tendrá el conmemorar a la Monarquía en todo tipo de fiestas, es la ciudad quien las protagoniza. El orgulloso patriciado urbano dará un uso legitimador a estos espectáculos a través de ciertos mecanismos, y uno de ellos será el uso de los colores que van a representar a la ciudad. Así, desde los primeros años, el Ayuntamiento se esforzará por hacer de estos ejercicios uno más de los mecanismos a través de los cuales proyectarse.

«...Otro si acordaron quel dicho dia de sant ypolitto primero que biene se haga regocigo e fiesta como es ya y costunbre y aya toros e juego de cañas y que la cibdad de mantas y toldillos para las libreas, que sean la mitad de berde y la otra mitad de colorado, y que los alcaldes tomen cada uno su puesto con cada una color y questas colores que den para sienpre para la cibdad, para

⁶¹ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 15 de noviembre de 1642.

los días de sant ypolito por que sean e se saquen sienpre de las colores del pendon de la cibdad...»⁶².

En el caso de los integrantes del gobierno de la ciudad, el participar en los juegos de cañas, los toros o las máscaras será una de las obligaciones más importantes de su cargo. Estas obligaciones podían ser muchas veces onerosas, como podemos comprobar en una carta dirigida por el virrey al Cabildo en 1598:

«...sin admitir excusa de poco exercicio ni otra que no sea bastante para descargar a ninguno pues los poco exercitados deuen poner mas diligencia y desde luego para cumplir con las obligaciones de su officio...»⁶³.

Y también serán ocasiones honrosas para mostrar la pertenencia a un colectivo e incorporarse físicamente a él. Estos grupos armados y preparados para el combate a caballo a través de ejercicios como los juegos ecuestres serán la clave del orden social de los reinos americanos y el control de los indígenas: «estos yndios como es notorio tienen por señor e natural a aquel que los gana de guerra»⁶⁴. Y la Ciudad de México será fundamental en este papel ya que, como se afirma en las Actas de la ciudad «esta cibdad de temixtitan es cabeza de toda esta tierra a donde concurre toda la gente de las otras billas a las cosas nece-

⁶² «Se había decidido poco antes cuales habrían de ser los colores del pendón de la ciudad. Este día acordaron que se haga un pendon para esta cibdad que sea de damasco berde e colorado con sus armas de la cibdad, porquel pendon que tiene al presente de leonado e pardo, se hizo por que no se allaron otros colores, e mandaron que se benda el dicho pendon biejo e se aproueche lo mejor que se pueda; y lo que mas baliere el nuevo que se obiere de hazer se pague de los propios desta cibdad e mandaron que la letra de la orladura del pendon nuevo sea, non inmultitudine exercitus consistit victoria sed in voluntate dei». *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. Viernes 18 de junio de 1540.

⁶³ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 3 de julio de 1598.

⁶⁴ *Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 27 de agosto de 1529.

sarias y della sale la mayor parte de la gente ques menester para las guerras»⁶⁵.

Cuando la ciudad se presente en el ritual urbano o en las entradas de los virreyes, a través de espectáculos como los juegos de cañas, los caballeros que participen actuarán como sublimación de la ciudad que muestra a sus ciudadanos preparados para el combate y garantes de una república ordenada⁶⁶.

CONCLUSIONES

En este trabajo se ha intentado plasmar la importancia tanto de los juegos de cañas como de toros en la Nueva España. A pesar de que nuestro objeto de estudio principal fueron los juegos de cañas, entendimos que el estudio de ambos juegos, tan ligados en su momento, nos proporcionaría una mejor comprensión de la realidad festiva virreinal. Aspectos políticos, sociales, económicos, estéticos e incluso religiosos son claramente perceptibles en este momento festivo y pueden ser un buen ejemplo de la estructura socio-política de la sociedad donde se ponen en práctica. Las representaciones públicas ecuestres por parte de las élites muestran que quienes las practican tienen a su cargo la función de la defensa. Estas castas, herederas de aquellos guerreros medievales que justificaban su posición social en la posesión de un caballo y armas, utilizarán estos juegos para justificar su preeminencia en tierras americanas. Tal vez por ello, los conquistadores españoles y sus sucesores, principalmente los que eran “gentes de a caballo”, ocuparán buena parte de su tiempo en ejercicios de destreza ecuestre que los mantendrán aptos para el manejo de las armas (Weckman, 1994: 153).

⁶⁵ *Ibidem*.

⁶⁶ Sobre el papel de estas élites armadas, ver (Ruiz Ibáñez, 2009: 9-38).

El estudio de ambos juegos puede ayudarnos a comprender las ideologías de los grupos dominantes en la medida en que están promocionados y organizados desde estos mismos grupos y son una manera de comunicar sus ideales y exaltar la preponderancia de aquellos que participan en los mismos, ya sea la ciudad a través de los integrantes de su cabildo, o el patriciado de la urbe mediante la participación de miembros de las familias más influyentes. Estos ejercicios serán el marco en el que estas élites proyecten sus valores y actitudes de una manera iterativa y ritualizada. Responderán, por tanto, a una doble funcionalidad: a través de estos juegos, una parte de la sociedad proyecta tanto la percepción que ésta tiene de sí misma, como la idealización de aquello que cree que debería ser. El prestigio que proporcionan los juegos con toros y las cañas, tanto ante el resto de las élites como ante la población, será de suma importancia. Se buscará deslumbrar mediante estas exhibiciones de valor y destreza a caballo. No se trata tan solo de juegos o espectáculos vistosos y amenos, sino de ejercicios a través de los cuales se ejemplifican las razones que articulan la sociedad y de herramientas para el mantenimiento de su orden. Estos juegos, con toda su parafernalia y espectacularidad, formarán parte de este discurso del poder. Así, se instruye sobre el poder de manera pública y teatral exponiendo las diferencias sociales y presentándolas a la gente en estos eventos celebrados en plazas o en campos abiertos a las afueras de la ciudad. Toda la gente acude a la ciudad a contemplar los juegos y festejos y el mensaje queda difundido de manera amplia y efectiva.

Con el paso del tiempo, el toreo a caballo, las cañas y el resto de los espectáculos ecuestres originarios sufrirán un proceso de evolución cultural que llevará a la desaparición de algunos y a la inclusión de otros en repertorios festivos que rebasarán con creces los años de la dominación española. El gaucho, el huaso, el charro, el llanero, el vaquero, el gorilazo, el rodeo, el

jaripeo, las jineteadas, la sortija, los piales, el rejoneo, las cuadreras, el pato, las escaramuzas charras, etc. Todas estas voces conforman, no solo una parte fundamental de la identidad y el imaginario de muchas naciones americanas, sino también la metamorfosis última de la cultura ecuestre que desembarca en América cinco siglos atrás.

FUENTES

- Actas del Cabildo de la Ciudad de México*. 4 de febrero de 1527; Viernes 31 de julio de 1528; 11 de agosto de 1529; 27 de agosto de 1529; 30 de mayo de 1530; 7 de octubre de 1532; Lunes 28 de julio de 1533; 31 de julio de 1537; Viernes 18 de junio de 1540; Viernes 22 de abril de 1541; 3 de agosto de 1554; 18 de abril de 1555; . 17 de marzo de 1567; 17 de julio de 1567; 9 de junio de 1592; 9 de junio de 1592; 10 de diciembre de 1592; 28 de junio de 1593; 1 de julio de 1593; 10 de julio de 1593; 31 de julio de 1593; 24 de julio de 1595; 15 de septiembre de 1595; 6 y 9 de junio de 1597; 7 de septiembre de 1598; 3 de julio de 1598; 23 de noviembre de 1599; 8 de julio de 1602; 30 de junio de 1606; Lunes 6 de junio de 1606; Miércoles 27 de julio de 1611; Jueves 5 de julio de 1612; 1 de octubre de 1618; 28 de septiembre de 1624; 15 de junio de 1628; 25 de agosto de 1628; 20 de julio de 1629; Lunes 30 de julio de 1635; 1 de octubre de 1642; . 15 de noviembre de 1642.
- Actas del Cabildo de la Ciudad de Guadalajara*, Vol I, 1607-1635. Guadalajara. Ayuntamiento de Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, INAH, 1970.
- Archivo General de Indias (AGI).
- Actas del Cabildo de la Ciudad de Guadalajara*, Vol II, 1636-1668. Guadalajara. Ayuntamiento de Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, INAH, 1980.
- ES.41091.AGI/16416.5.16.5//PATRONATO,189,R. 38: *diligencias practicadas en Lima sobre lidiar toros*, 1570.
- ES.41091.AGI/26.17//MP-MEXICO,47: plano de la Plaza de la Ciudad de México y de los edificios y calles á ella cercanos, 1590.

- Hernández Yahuitll, A. (1996): *Actas de Cabildo del siglo XVI de la muy noble y muy leal Ciudad de Puebla* (recurso electrónico) / Programa ARHIMP. CD rom, Archivo Histórico del Municipio de Puebla.
- Ordenanzas de la Real Maestranza de Caballería de Córdoba*, Madrid, Imprenta de Joaquín Ibarra, 1764.
- Ordenanzas de la Real Maestranza de Caballería de la Ciudad de Zaragoza*, Zaragoza, Francisco Magallón, 1825.
- Ordenanzas de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla*, Madrid, Imprenta Real, 1794.
- Ordenanzas de la Real Maestranza de Caballería de Valencia*, Valencia, Oficina de Benito Monfort, 1776.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez de Villar, J. (1973): *Historia de la charrería*, México, Editorial Texto e Imagen.
- Argote de Molina, G. (1582): *Libro de la montería de Alfonso XI*. Sevilla. Pescioni.
- Auster, P. (1981): “La familia Gómez de Cervantes: Linaje y sociedad en el México colonial” *Historia Mexicana*, 31.
- Bañuelos y de la Cerda, L. (1877): *Libro de la gineta y descendencia de los caballos Guzmanes y Pintura de un potro*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles.
- Cabrera y Quintero, C. (1746): *Escudo de armas de México*, México, Viuda de José Bernardo de Hoyal.
- Campos Cañizares, J. (2007): *El toreo caballeresco en la época de Felipe IV: técnicas y significado socio-cultural*, Sevilla, Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Fundación de Estudios Taurinos, Universidad de Sevilla.
- Cervantes, M. (2005): *Don Quijote de la Mancha*, Madrid, Ediciones Algaba.

- Coello Ugalde, J. F. (1988): “Relación de los juegos de cañas, que fueron cosa muy de ver. Aquí se consignan los más curiosos e importantes habidos desde 1517 y hasta 1815 en Nueva España”, *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, 1, págs. 251-307.
- Farré, J. (2009): *Dramaturgia y espectáculo teatral en la época de los Austrias*, Madrid, Iberoamericana.
- Flores Hernández, B. (1986): *La ciudad y la fiesta. Los primeros tres siglos y medio de tauromaquia en México, 1526-1867*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- _____ (1997): “La jineta indiana en los textos de Juan Suárez de Peralta y Bernardo de Vargas Machuca” *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 54, nº 2, págs. 639-664.
- Gonzalbo Aizpuru, P. (1993): “Las fiestas novohispanas: espectáculo y ejemplo” en *Estudios Mexicanos* 9, 1, págs. 19-45.
- _____ (dir.) (2004): *Historia de la vida cotidiana en México* (t.1. *Mesoamérica y los ámbitos indígenas de la Nueva España*, t.2. *La ciudad barroca*, t.3. *siglo XVIII: entre la tradición y el cambio*, México, D. F., El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.
- Granada, D. (1890): *Vocabulario Rioplatense*, Montevideo, Imprenta rural.
- Lanfranchi, H. (1971-1978): *La fiesta brava en México y en España, 1519-1969*, 2 vols., México, Editorial Siqueo,
- Pazos, Pazos, M. L. (1999): *El Ayuntamiento de la ciudad de México en el siglo XVII: continuidad institucional y cambio social*, Sevilla, Diputación de Sevilla.
- Ramírez, H. H. (2009): *Fiesta, espectáculo y teatralidad en el México de los conquistadores*, Madrid, Editorial Iberoamericana.
- Rangel, N. (1980): *Historia del toreo en México: época colonial*, México, Editorial Cosmos.

- Real Academia Española: *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Del Hierro, 1729.
- Real Academia Española: *Diccionario de la lengua castellana*, Joaquín Ibarra, 1770.
- Rincón Gallardo, C. (1939): *El charro mexicano*, México, Porrúa.
- Romero de Terreros, M. (1918): *Torneos, mascaradas y fiestas reales en la Nueva España*, México, Tipográficas Murguía.
- Ruiz Ibáñez J. (2009): “Introducción: las milicias y el rey de España” en Ruiz Ibáñez J. (coord.): *Las milicias del rey de España, Sociedad, política e identidad de las Monarquías Ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- Tapia Salcedo, G. (1643): *Ejercicios de la gineta al príncipe nuestro señor Baltasar Carlos*, Madrid, Imprenta de Diego Díaz.
- Torquemada, J. (1723): *Primera parte de los veinte i vn libros rituales i monarchia indiana: con el origen y guerras de los indios occidentales, de sus poblaciones, descubrimiento, conquista, conversion y unas cosas maravillosas de la mesma tierra*, Madrid, Nicolás Rodríguez Franco.
- Vargas Machuca, B. (1600): *Libro de ejercicios de la jineta, compuesto por el Capitán D. Bernardo de Vargas Machuca, Indiano, natural de Simancas en Castilla la Vieja. Dirigido al conde Alberto Fúcar*, Madrid, Pedro Madrugal, [16] + 120 fojas, ils., foja sin número.
- Vargas Machuca, B. (1892): *Milicia y descripción de las Indias, escrita por el capitán D... Caballero castellano, natural de la villa de Simancas. Reimpresa fielmente, según la primera edición hecha en Madrid en 1599, con unas Noticias sobre la vida y obras del capitán D. Bernardo de Vargas Machuca*, vol. II. Madrid, Librería de Victoriano Suárez.

- Villegas Durán, G.; Bolaños Medina, A. y Olguin Prado L. (2001):
La ganadería en México, México, Plaza y Valdés/ UNAM.
- Weckman, L.(1994): *La herencia medieval de México*, México,
Colegio de México y Fondo de Cultura Económica.
- Zaragoza, J. (ed.)(1978): *Noticias históricas de la nueva
España*, Madrid, Imprenta de Manuel C. Hernández.

